



Alto Hospicio, 04 de Agosto del 2025

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N° 106/2025**, denominado **"Suministro Adquisición de Estabilizado Seco y Roca Macro granular para Mejoramiento de Terreno y Camino para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, según ID **3447-150-LE25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente **"AGD SPA"**, RUT: **76.770.794-0**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Suministro Adquisición de Estabilizado Seco y Roca Macro granular para Mejoramiento de Terreno y Camino para la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – en adelante DMAO.
Número Propuesta : 106/2025.
ID Mercado Público : 3447-150-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°4.637/2025**, de fecha **14 de Julio del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N° 106/2025**, denominada "**Suministro Adquisición de Estabilizado Seco y Roca Macro granular para Mejoramiento de Terreno y Camino para la Municipalidad de Alto Hospicio**" y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **16:30 horas** del **Lunes 28 de Julio del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 106/2025**, denominada "**Suministro Adquisición de Estabilizado Seco y Roca Macro granular para Mejoramiento de Terreno y Camino para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID: **3447-150-LE25**, según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	76.770.794-0	AGD SPA	OFERTA ACEPTADA: Proponente CUMPLE con ingresar en el sistema de información todos los antecedentes solicitados en el Art.54° de las Bases Administrativas. En virtud de lo anterior, la oferta de la proponente es declarara ADMISIBLE , pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.
2	77.819.913-0	INVERSA SPA	OFERTA RECHAZADA: Proponente NO CUMPLE con presentar la documentación solicitada en el Art.54° de las Bases Administrativas, por lo tanto, la comisión de apertura en virtud del Art. 65° de las Bases Administrativas, declara INADMISIBLE la oferta por la no presentación por parte del proponente en el Sistema de Información de DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMO ESENCIALES de la oferta, debido a la naturaleza de los mismos. Por los principios de estricta sujeción a las Bases e igualdad de los oferentes.



2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.54°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : AGD SPA
 RUT : 76.770.794-0
 Domicilio : Calle 4 #3312, Villa Frei, Alto Hospicio
 Celular :
 Correo Electrónico : felipeandrade.ingconstructor@gmail.com
 Representante Legal : Felipe Antonio Andrade Guerra
 RUT :

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 87°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (60%)**, **Oferta Técnica (25%)** y **Plazo de Entrega (15%)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 60%	<p><u>Precio:</u></p> <p>Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p> <p>La oferta económica declarada en el Anexo N°4 debe ser plenamente consistente con los valores netos ingresados en la plataforma de mercado público, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrínjanlos principios de igualdad de los oferentes.</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p>



	presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado.	
	100%	

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	Cumplimiento de Requisitos Formales. Presentación de los documentos solicitados en el Art.54° de las bases administrativas. 10%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	1.00	0.25
		2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	5	0.50	0.13
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado.	0	0	0
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0
	Análisis Cumplimiento Técnico: Definido en el Anexo N°5: "Cumplimiento Técnico" La MAHO para efectos de asignar nota, evaluara el contenido de dicho anexo en conjunto con la Ficha técnica y/o catálogo, el cual indique en español la marca, propiedades y fotografías referenciales del bien y/o producto. La UNIDAD TÉCNICA, especializada en la materia, será quien evalúe y califique la oferta técnica elaborada por los proponentes. 50%	1. 1° Mejor Producto Ofertado.	10	5.00	1.25
		2. 2° Mejor Producto Ofertado.	7	3.50	0.88
		3. 3° Mejor Producto Ofertado.	5	2.50	0.63
		4. 4° Mejor Producto Ofertado.	3	1.50	0.38
		5. 5° Mejor Producto Ofertado.	0	0	0



<p><u>Centro de Distribución del Proveedor en la Comuna:</u></p> <p>Se evaluará la locación geográfica del Centro de Distribución del proponente.</p> <p>Por lo anterior, se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y Patente Comercial Vigente o Documento del SII (e-RUT o Rol Único Tributario) para ser considerado válido y/o además de fotografías del recinto y/o cualquier documento de respaldo que valide el funcionamiento del recinto.</p> <p>La MAHO se reserva el derecho, si así lo estima conveniente, de validar en terreno la ubicación del Centro de Distribución señalado por el proveedor y verificar si cuenta con la capacidad de almacenar y despachar productos para dar respuesta a las necesidades de la MAHO en el menor plazo posible.</p> <p style="text-align: center;">35%</p>	<p><u>Centro de Distribución del Proveedor en la Comuna:</u></p> <p>1. Cuenta con centro de distribución en la Comuna de Alto Hospicio.</p>	10	3.50	0.88
	<p>2. Cuenta con centro de distribución en la Comuna de Iquique.</p>	7	2.45	0.61
	<p>3. Cuenta con centro de distribución en otras comunas.</p>	0	0	0
	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p style="text-align: center;">5%</p>	<p>1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</p>	10	0.50
	<p>2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.</p>	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Plazo de Entrega</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	<p><u>Análisis del Plazo de Entrega:</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 4 "Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p>	<p>1. Oferta un plazo de entrega de 1 a 3 días hábiles.</p>	10	10.00	1.50
		<p>2. Oferta un plazo de entrega de 4 a 6 días hábiles.</p>	7	7.00	1.05
		<p>3. Oferta un plazo de entrega de 7 a 9 días hábiles.</p>	5	5.00	0.75



	100%	4. Oferta un plazo de entrega de 10 a 12 días hábiles.	3	3.00	0.45
		5. Oferta un plazo de entrega superior a 13 días hábiles.	0	0	0

Criterio de Desempate:

Art. 92° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Técnica.

3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (60%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 87°, podemos concluir:

✚ **ÍTEM N°1: ESTABILIZADO SECO BAJO 2 PULGADAS**

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO
AGD SPA	$\frac{\$ 8.330}{\$ 8.330} \times 100\% \times 60\% \times 10 = 6.0000$	\$ 7.000	\$ 1.330	\$ 8.330
PUNTAJE				6.00

✚ **ÍTEM N°2: ROCA MACRO GRANULAR BAJO 6 PULGADAS**

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL NETO	IMPUESTO	VALOR TOTAL BRUTO
AGD SPA	$\frac{\$ 7.140}{\$ 7.140} \times 100\% \times 60\% \times 10 = 6.0000$	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140
PUNTAJE				6.00

3.2. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (25%)

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 87°, podemos concluir:



AGD SPA

El análisis de la oferta técnica será considerado para la totalidad de los ítems ofertados por el proponente

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.54° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>El proponente CUMPLE con la presentación completa de los antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	1.00	0.25
	<p><u>Análisis Cumplimiento Técnico:</u></p> <p>Definido en el Anexo N°5: "Cumplimiento Técnico"</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará el contenido de dicho anexo en conjunto con la Ficha técnica y/o catálogo, el cual indique en español la marca, propiedades y fotografías referenciales del bien y/o producto.</p> <p>La UNIDAD TÉCNICA, especializada en la materia, será quien evalúe y califique la oferta técnica elaborada por los proponentes.</p> <p style="text-align: center;">50%</p>	<p>De acuerdo al detalle descrito en el Anexo N°5: "Cumplimiento Técnico" califica al proponente en el Ranking 1° Mejor Oferta Técnica, ya que entrega la información más completa y detallada.</p>	10	5.00	1.25
	<p><u>Centro de Distribución del Proveedor en la Comuna:</u></p> <p>Se evaluará la locación geográfica del Centro de Distribución del proponente.</p> <p>Por lo anterior, se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y Patente Comercial Vigente o Documento del SII (e-RUT o Rol Único Tributario) para ser</p>	<p>En el Anexo N°1, el proponente indica como domicilio en Calle 4 #3312, Villa Frei, en la Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>Proponente acredita mediante ROL ÚNICO TRIBUTARIO que cuenta con el Centro de Distribución en la Comuna de Alto Hospicio.</p>	10	3.50	0.88



	<p>considerado válido y/o además de fotografías del recinto y/o cualquier documento de respaldo que valide el funcionamiento del recinto.</p> <p>La MAHO se reserva el derecho, si así lo estima conveniente, de validar en terreno la ubicación del Centro de Distribución señalado por el proveedor y verificar si cuenta con la capacidad de almacenar y despachar productos para dar respuesta a las necesidades de la MAHO en el menor plazo posible.</p> <p style="text-align: center;">35%</p>				
	<p style="text-align: center;"><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p style="text-align: center;">5%</p>	<p>El proponente declara que NO posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, tal como lo indica en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad".</p>	0	0	0
PONDERACIÓN TOTAL					2.38

3.3. ANÁLISIS PLAZO DE ENTREGA (15%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 87°, podemos concluir:

AGD SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 15%	<p style="text-align: center;"><u>Análisis del Plazo de Entrega:</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 4 "Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>El proponente oferta un plazo de entrega de 01 día hábil para la cantidad de ítems ofertados.</p>	10	10.00	1.50
PONDERACIÓN TOTAL					1.50



4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 87° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: ESTABILIZADO SECO BAJO 2 PULGADAS				
PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	CALIFICACIÓN FINAL
	60%	25%	15%	
AGD SPA	6.00	2.38	1.50	9.88

ÍTEM N°2: ROCA MACRO GRANULAR BAJO 6 PULGADAS				
PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	CALIFICACIÓN FINAL
	60%	25%	15%	
AGD SPA	6.00	2.38	1.50	9.88

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta Comisión, se propone adjudicar la Propuesta Pública N° 106/2025, ID:3447-150-LE25, denominada "**Suministro Adquisición de Estabilizado Seco y Roca Macro granular para Mejoramiento de Terreno y Camino para la Municipalidad de Alto Hospicio**", al proponente "**AGD SPA**", RUT: 76.770.794-0, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, y con un plazo de duración **UN (01) AÑO O HASTA ALCANZAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE INDICADO EN EL ART.38°**, el cual iniciará su vigencia **DESDE LA FECHA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O UNA VEZ TRANSCURRIDO 24 HORAS DESDE LA FECHA DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA QUE FORMALIZA LA ADJUDICACIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO**. A continuación, se indica valores y detalles ofertados por el proponente:

AGD SPA RUT: 76.770.794-0					
ÍTEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)
1	Estabilizado Seco Bajo 2 Pulgadas	\$ 7.000	\$ 1.330	\$ 8.330	01 DÍA HABIL
2	Roca Macro Granular Bajo 6 Pulgadas	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140	



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



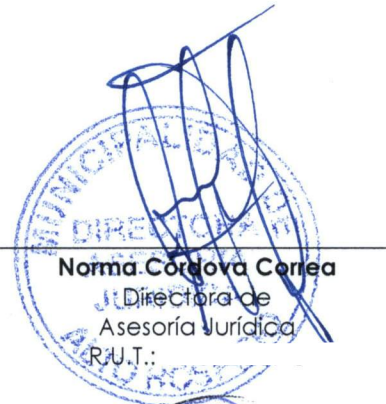
SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-31-02-004-005-003, denominada **"Mejoramiento y Reparación Caminos y Calles Distintos Sectores de la Comuna de Alto Hospicio"** del **Presupuesto Municipal Vigente**, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



Norma Cordova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director(s) de
Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



Andrea León Vasquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato - U.T.
R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.N° 106/2025

"Suministro Adquisición de Estabilizado Seco y Roca Macro granular para Mejoramiento de Terreno y Camino para la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-150-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 11.111.111-1



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 11.111.111-1



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 11.111.111-1



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 11.111.111-1



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 11.111.111-1



Andrea León Vasquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato - U.T.
R.U.T.: 11.111.111-1